EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA, CALDAS

HACE CONSTAR

Que verificada planta de personal de la E.S.E. Hospital Departamental San Cayetano de Marquetalia-Caldas, se tiene que en ella no existe personal de vinculado en nombramiento legal y reglamentario que puede desarrollar el siguiente objeto: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL HOSPITAL A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN ODONTOLOGIA REALIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD ORAL DE LA POBLACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA, EN SUS FASES DE EDUCACIÓN, INFORMACIÓN Y FOMENTO DE LA SALUD, PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PLANES, POLÍTICAS, PROGRAMAS, PROCESOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA DEFINIDOS POR EL HOSPITAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA, CALDAS.

Que de conformidad con la anterior verificación, se certifica que NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE, que pueda dar ejecución objeto contractual antes mencionado, por tal razón se hace necesario contratar los servicios de **ROGER ALEJANDRO ENDO MONTES**, persona que acreditado las condiciones necesarias para la ejecución de actividades.

Marquetalia, Caldas al primer (01) dia del mes de mayo del dos mil veintiéis (2026).

CRISTIAN ALEJANDRO PARRA ROJAS
Gerente